

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REVISIÓN DE MEDIDOR QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DC/21	
Dicha revisión es para sustituir o no el cambio del aparato de medición del usuario por uno nuevo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Gaceta número 118 de fecha 28 de octubre del 2023, decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el código financiero del estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; Artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; artículo 66 fracción II Bando Municipal de Huixquilucan publicado el 5 de febrero del 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:		En caso de que lo requiera el usuario se le entregará copia simple de la Inspección- verificación realizada al aparato medidor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se observen inconsistencias de consumos que periódicamente el usuario había tenido y se harán de manera discrecional o a petición de usuario.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es necesaria, previo pago de derechos, y el objetivo de la misma es detectar posibles inconsistencias en los consumos, generados por el mal funcionamiento del aparato de medición.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formato y cubrir el costo. 2. Confirmar datos 3. Disponibilidad de tiempo y disposición para dar acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro y contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 hábiles días posteriores a la realización de la visita.		
COSTO:		Doméstico Residencial \$572.13 No Doméstico (Comercial) \$714.48 Acuerdo en la septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Huixquilucan, México de fecha 27 de octubre del año 2023, donde se autorizan las tarifas de los precios públicos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamientos de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.		




FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Es de aclarar que el presente servicio es a solicitud de los usuarios, por lo tanto, el Organismo Operador, además de contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico, debe prever la disponibilidad para tener acceso al predio en donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz antes del mismo para realizar la prueba volumétrica del medidor del usuario contra medidor patrón.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN					DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Víctor Manuel Báez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río hondo - Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	5558116868		2058 2040 2016	NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			Mtro. Edson Flores Benítez					
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.				NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I	
COLONIA:	Jesús del Monte.		MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(0155)	52-91-33-14		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
OFICINA:	BOSQUE DE MINAS							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			Mtro. Edson Flores Benitez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A		MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(0155)	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debe estar una persona en el domicilio?							
RESPUESTA:	Si, preferentemente el solicitante o a quien asigne.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo permitir el acceso a la instalación de agua?							
RESPUESTA:	Si, se debe permitir el acceso para hacer las pruebas.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de que no se pueda realizar la revisión por ausencia o falta de agua ¿se puede reprogramar la revisión?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se llame con anticipación al teléfono 82-84-29-18							

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
NO APLICA		
<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTRO. EDSON FLORES BENITEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 DE FEBRERO DEL 2024.</p>



DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL

M